

ESTRATEGIAS Y ESCENARIOS DE LA TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO

Karla Liliana Haro-Zea, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, kharozea@gmail.com¹

RESUMEN

El propósito de esta investigación es identificar las estrategias y escenarios de la trata de personas en México, mediante el análisis cualitativo de casos de trata de personas en diferentes escenarios y estrategias de enganchamiento en México. El tipo de estudio es exploratorio, descriptivo; el diseño del trabajo de investigación es no experimental. Para la recolección de datos se utilizaron medios bibliográficos y videográficos. Se aplicó a una muestra no probabilística. Los resultados destacan un cambio progresivo en las estrategias y escenarios utilizados para cometer el delito de trata de personas principalmente haciendo uso de la tecnología tanto para enganchamiento de las víctimas como para medio de explotación.

Palabras clave: Estrategia, Trata de Personas, México.

ABSTRACT

This research aims to identify the strategies and scenarios of trafficking human in Mexico, through the qualitative analysis of trafficking cases in different scenarios and strategies for engaging in Mexico. The type of study is exploratory, descriptive; the design of the research work is non-experimental. For data collection, bibliographical and videographic resources were used. It was applied to a non-probabilistic sample. The results highlight a progressive change in the strategies and scenarios used to commit the crime of trafficking in persons mainly by making use of technology both to engage victims and to exploit them.

Keywords: Strategy, Trafficking Human, México.

1. INTRODUCCIÓN

La trata de personas, denominada la esclavitud del siglo XXI, está compuesta por múltiples factores y se da en diversos escenarios como son: explotación sexual, pornografía en adultos, pornografía infantil, tráfico de órganos, mendicidad obligada, adopción ilegal, maternidad obligada, servidumbre, explotación laboral en adultos y niños, así como también se lleva a cabo a través de diversas formas de enganche que pueden ser desde la cercanía con un amigo o conocido hasta las redes sociales o aplicaciones de dispositivos inteligentes. Como podemos observar es un delito que va evolucionando en la medida en que la sociedad y la tecnología lo hacen, de ahí la importancia de este trabajo de investigación.

Así entonces, esta investigación se presenta de la siguiente manera: en primera instancia se lleva a cabo una revisión de la literatura que ha permitido señalar los antecedentes de la trata de

¹ Profesora Investigadora de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), Doctora en Planeación Estratégica y Dirección de Tecnología por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) con Posdoctorado en Desarrollo Sostenible por la Universidad de Quintana Roo (UQROO). Candidato a Investigador Nacional por el Sistema Nacional de Investigadores y Miembro del Padrón de Investigadores BUAP.

personas, así como su conceptualización, posteriormente se presenta la situación actual del delito antes mencionado en México y se muestran los escenarios actuales en que operan los tratantes y finalmente las conclusiones.

2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación es cualitativa. Como menciona Creswell (2009) el muestreo cualitativo es propositivo. Las primeras acciones para elegir la muestra ocurren desde el planteamiento mismo y cuando seleccionamos el contexto en el cual esperamos encontrar los casos que nos interesan. Para lo cual en esta investigación nos preguntamos ¿De qué forma han evolucionado las estrategias y escenarios de la trata de personas en México?

El trabajo se centra en el análisis de casos de trata de personas en diferentes escenarios y estrategias de enganchamiento en México. El tipo de estudio es exploratorio, descriptivo; el diseño del trabajo de investigación es no experimental. Para la recolección de datos se utilizaron medios bibliográficos y videográficos.

De acuerdo a Creswell (2009), las investigaciones cualitativas los intervalos de muestras varían de uno o 50 casos. Para el presente trabajo de investigación se utilizó a una muestra no probabilística, compuesta de 20 casos de trata de personas en México.

3. ANTECEDENTES DE LA TRATA DE PERSONAS

En el Antiguo Testamento se admite la esclavitud pero se establecen limitaciones temporales: la liberación al séptimo año de la adquisición del esclavo, la libertad de todos los esclavos en el Jubileo (cada cincuenta años) y el tratamiento benigno (Éxodo 21 1-11; Levítico 25, 35-55; Deuteronomio 15, 12-18). El cristianismo predica el mensaje de que todos los hombres –libres o esclavos- son hijos de Dios de modo que su doctrina implícita es contraria a la esclavitud. Sin embargo, San Pablo solo exhorta a los siervos a servir con respeto y responsabilidad al patrón, y a éste, tratar sin abusos a los siervos (Efesios 6, 5-9; Colosenses 3,22; Timoteo 6, 1-2). No hay mención explícita en el Corán sobre la esclavitud propia de su tiempo, pero las interpretaciones más reconocidas consideran que el islamismo es contrario a la esclavitud y que en realidad el Corán propende a su eliminación gradual. En suma, las religiones monoteístas de hace algunos siglos consideraban la esclavitud como injusta sobre la base del principio de igualdad del género humano ante Dios, sus efectos más negativos debían ser evitados.

Durante el período medieval (año 476 al año 1492) el Imperio Otomano fue el principal captador de esclavos negros provenientes del Sur del Sahara. Una de las rutas, conocida como “transahariana” atravesaba el desierto del Magreb en dirección al Medio Oriente. Esta travesía era especialmente dura y se calcula que solo en el cruce del desierto hacia Marruecos morían alrededor del 5% de los esclavos transportados, pero si se iba en dirección a la actual Libia podía alcanzar el 20% e incluso “terminar en una hecatombe”. Este tráfico es menos conocido porque se realizaba por tierra pero se prolongó por siglos. Se estima que aproximadamente diecisiete millones de africanos negros habrían sido capturados y esclavizados entre los siglos VII a XIX. Aunque históricamente menor, la práctica todavía continuaba, particularmente con mujeres.

Adoptando diferentes modalidades, la esclavitud ha existido a lo largo de la historia humana. En muchos casos ha constituido un modo de dominación adicional de un pueblo sobre otro siguiendo a la conquista militar. En otros, la práctica de someter a los seres humanos a un estado total de dependencia, constituyó una manera de organización económica íntimamente ligada a la producción de bienes o el estilo de vida de los pueblos.

Este delito se fue desarrollando desde la antigüedad al esclavizar y negociar indígenas, denominado trata de esclavos, este fenómeno también se puede ver en la “época de la conquista cuando las mujeres indígenas hacían parte del botín de guerra al ser raptadas por los españoles por su triunfo militar” (Camargo, 2000, p. 50). En esa época se raptaba a las mujeres para una explotación laboral pero a la vez para la explotación sexual, debido a que necesitaban un premio al triunfar en sus guerras y por eso es que las mujeres eran parte del botín de guerra (García, 2003).

Durante la época colonial mujeres y niñas, particularmente africanas e indígenas, eran desarraigadas de su lugar de origen y comerciadas como mano de obra, servidumbre y/o como objetos sexuales. Pero la trata como problema social comenzó a reconocerse a fines del siglo XIX e inicios del XX a través de lo que se denominó trata de blancas, concepto que se utilizaba para hacer referencia a la movilidad y comercio de mujeres blancas, europeas y americanas, para servir como prostitutas o concubinas generalmente en países árabes, africanos y asiáticos. En este momento surgieron las primeras hipótesis en torno a dichos movimientos eran producto de secuestros, engaños y coacciones sobre mujeres inocentes y vulnerables con el objeto de explotar sexualmente (Instituto Nacional De Migración [INM], Organización Internacional para los Migrantes en México [OIM] y Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Unidos Americanos [CIM-EA], 2006).

El término "trata" tiene una tradición que se remonta al periodo medieval, en el contexto de la lucha entre los reinos cristianos y musulmanes, cuando las personas adquirían la categoría de mercancía y bajo estas condiciones eran llevadas de un lugar a otro para su compraventa.

Se venía gestando desde fines de los años setenta, dentro de la cual parece aumentar, o al menos hacerse más evidente, la incidencia de este fenómeno en casi todas las regiones del mundo y en muy diversas modalidades. De esta manera la antigua definición de trata de blancas quedó en desuso por no corresponder ya a las realidades de desplazamiento y comercio de personas y tampoco a la naturaleza y dimensiones de los abusos inherentes a este flagelo.

En esa época, se comenzó a utilizar el término tráfico humano o tráfico de personas para referirse al comercio internacional de mujeres y personas menores de edad, sin todavía alcanzarse una definición o concepto consensuado sobre este fenómeno. Tráfico de personas era la traducción textual al castellano del término trafficking in persons de los textos en inglés, los cuales fueron traducidos e introducidos a Latinoamérica (Chiarotti, 2003).

Al inicio de la década de los ochenta, después de varios años de silencio, los discursos sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual volvieron a tomar fuerza entre distintos sectores nacionales y supranacionales, debidos entre otras razones, al incremento de la migración femenina transnacional (Organización Internacional para los Migrantes en México [OIM], 2005).

La trata de personas es un fenómeno muy antiguo que sólo desde las últimas dos décadas ha venido saliendo a la luz pública. En otras palabras, estamos frente a un problema viejo con un nombre nuevo.

4. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

El protocolo de Palermo (Naciones Unidas, 2000), define a la trata de personas como: “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas

análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos; el consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita anteriormente no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados, la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados, por niño se entenderá toda persona menor de 18 años”.

4.1. Elementos que conforman el delito de trata de personas

4.1.1. Engaño y/o privación de libertad

También conocidos como los medios de la trata de personas que incluye la amenaza o el uso de la fuerza, el engaño, coerción, abuso de poder o posición de vulnerabilidad, así pues la persona es engañada o no es libre de hacer lo que quiere y está limitada en su libertad de movimiento, siendo sometida a medidas de presión y violencia.

4.1.2. Captación y traslado

La acción de la trata que se entiende por captación, transporte, traslado, encubrimiento o recepción de personas, es decir que la persona sea captada y trasladada de su entorno (ciudad, departamento, país) a otro diferente.

4.1.3. Explotación

El propósito de la trata de personas, que es siempre la explotación, incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”, es decir las personas son obligadas a realizar actividades usualmente con fines de explotación sexual y/o laboral, con frecuencia en locales clandestinos o ambientes informales.

Es importante señalar que el consentimiento de una persona objeto de trata se convierte en irrelevante, cuando cualquiera de los “medios” de la trata se utiliza. Un niño no puede consentir, incluso si los “medios” no están involucrados. El abuso de una situación de vulnerabilidad se refiere a cualquier situación en la que la persona involucrada no tiene otra alternativa real o aceptable más que someterse a los abusos en cuestión (Gobierno del Estado de Puebla, Manual de Información y Prevención de trata de personas, 2013).

Figura 1. Elementos que conforman el delito de trata de personas



Fuente: GEP, Manual de Información y Prevención de trata de personas, 2013.

5. SITUACIÓN ACTUAL DE LA TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), México es un país de origen, tránsito y destino de la trata de personas, principalmente con fines de explotación sexual comercial y trabajo forzado. Los datos nacionales reflejan que en México entre 16 y 20 mil jóvenes han sido víctimas de la trata de personas, sin embargo hay una falta de información sobre el número real y el perfil de las víctimas, las formas de explotación y datos detallados sobre otros aspectos del delito (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 22/06/2013) De acuerdo con datos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), este delito es considerado el segundo más importante en términos de ganancias monetarias en el país, pero de igual manera, las secuelas que deja este delito en las víctimas afectadas son de las mayores consecuencias físicas y emocionales (Uno Más Uno, 05/01/2014).

De acuerdo al Reporte de tráfico de personas emitido por la Embajada y Consulados de Estados Unidos en México (2016), se considera que los grupos más vulnerables a la trata de personas en México son las mujeres, los menores, los indígenas, las personas con discapacidades físicas e intelectuales, los migrantes y las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Se explota con fines sexuales a mujeres y niños mexicanos, y a hombres y personas transgénero en menor medida, tanto en México como en los Estados Unidos. Por otra parte, hombres, mujeres y niños mexicanos son sometidos a la explotación laboral en la agricultura, el servicio doméstico, la manufactura, la elaboración de alimentos, la construcción, la mendicidad forzada, la economía informal y la venta callejera, tanto en México como en los Estados Unidos. Normalmente, las víctimas son objeto de la seducción de reclutadores laborales que se valen del fraude, relaciones románticas engañosas, o extorsión, por ejemplo, mediante la retención de documentos de identidad, amenazas de denunciar la calidad migratoria a las autoridades competentes o de perjudicar a familiares.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) informan que mexicanos transgénero que se dedican a la prostitución son vulnerables a la trata sexual. Según informes de la prensa, a algunos ciudadanos mexicanos se les retiene el salario sistemáticamente o se les somete a servidumbre en el trabajo agrícola por deudas; otros están endeudados con quienes los han reclutado o con las tiendas cooperativas de la empresa para la que trabajan.

Los residentes de algunos centros de rehabilitación por adicción a sustancias y de albergues para mujeres han sido sometidos a la trata laboral y a la trata sexual. La gran mayoría de las víctimas extranjeras en México son mujeres y niños de Centro y Sudamérica. También se han encontrado víctimas de la trata procedentes del Caribe, Europa Oriental, Asia y África, algunas de las cuales tenían como destino final los Estados Unidos.

El turismo sexual con menores persiste, especialmente en zonas turísticas y ciudades de la frontera norte. Muchos de los turistas involucrados en la explotación sexual de menores provienen de los Estados Unidos, Canadá y Europa Occidental, aunque entre esos turistas también hay ciudadanos mexicanos. La delincuencia organizada lucra con la trata sexual y asimismo obliga a hombres, mujeres y niños, tanto mexicanos como extranjeros, a cometer actos ilícitos como actuar como asesinos o vigilantes y participar en la producción, el transporte y la venta de drogas.

Por otra parte, la corrupción relacionada con la trata de personas entre funcionarios públicos —en particular, las fuerzas del orden y autoridades judiciales y de migración del ámbito local— es motivo de grave preocupación. Algunos funcionarios exigen sobornos y servicios sexuales de adultos dedicados a la prostitución y menores víctimas de trata sexual; extorsionan a migrantes irregulares, incluso a víctimas de trata de personas; falsifican los documentos de las víctimas; amenazan con enjuiciar a las víctimas si no denuncian formalmente a los tratantes; aceptan sobornos de los tratantes; facilitan el cruce de las víctimas por las fronteras; dirigen o frecuentan los prostíbulos en los que se explota a las víctimas, y no intervienen ante la comisión de delitos relacionados con la

trata de personas, incluso en establecimientos de explotación sexual comercial (Embajada y Consulados de Estados Unidos en México, 2016).

6. ESCENARIOS EN QUE SE DESARROLLA LA TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO

Formas análogas a la esclavitud se reflejan en nuestros días principalmente en la trata de personas, práctica que ha aumentado de modo alarmante con la aparición de la criminalidad organizada transnacional. La Organización Internacional del Trabajo (OIT, en inglés ILO) estima que la trata involucra unas 2,450,000 víctimas provenientes de 127 países. El total de las ganancias ilícitas obtenidas se calcula, para un año solamente, en 32,000 mil millones de dólares (OIT, 2006).

La criminalidad organizada transnacional ha dado un nuevo relieve a este delito mediante la creación de una suerte de red de cómplices que operan en el reclutamiento, la concentración en áreas de partida hacia el exterior, la falsificación de documentos, el transporte internacional, la nueva localización y la distribución en burdeles o zonas de explotación. Se aplica un capital significativo, utilización de una tecnología de avanzada, transporte rápido y por supuesto, la corrupción a todo nivel. Si bien la mayor parte de las víctimas proceden de los países menos desarrollados no ocurre en todos, sino en aquéllos en que opera la criminalidad organizada (Denisova citada por UNODC, 2003: p.45).

La trata de personas de nuestros días tiene generalmente, dos objetivos: a) la explotación laboral, incluyendo la mano de obra infantil; b) la explotación sexual. Esta última práctica supera ampliamente a la anterior y tiende a ser acompañada de algún tipo de violencia. Aproximadamente dos tercios de las personas traficadas son mujeres y un 79% de ellas destinadas a la prostitución. Si bien existe algún tipo de decisión personal, ésta se ve distorsionada por la violencia, las amenazas de violencia contra ella o sus familias, o bien engaños diversos, seguidos de violencia o abuso de la vulnerabilidad (OIT, 2006).

Es preciso señalar que la problemática empieza a tomar otras dimensiones y baste citar la noticia publicada el 18 de marzo de 2014, donde “el cártel de Los Caballeros Templarios, señalado como una de las principales organizaciones de tráfico de drogas en México y que mantiene en tensión a Michoacán, fue relacionado ahora con una red de venta de órganos de infantes en México (Sin embargo, 18/03/2014).

Así también el 19 de febrero de 2014 fue arrestada la activista en Alejandra Gil, quien fungía como Defensora de los Derechos de las Sexoservidoras y resultó ser tratante de personas en el Distrito Federal, sin embargo se erigió como defensora para poder denunciar a otras redes de tratantes que consideraba su competencia (CNN México, 19/02/2014), este escenario muestra que la problemática ha tomado diferentes modalidades por lo que nuestras autoridades deberán encaminar acciones que les permitan ir muchos pasos delante de los tratantes de personas.

Bien es cierto que existe un modus operandi en el delito de la trata de personas, pero también es cierto que con la evolución tecnológica, las organizaciones criminales han modificado la forma de enganchar a sus víctimas, de tal manera que actualmente existen distintos escenarios bajo lo que operan los tratantes de personas.

A continuación se menciona los casos encontrados que han sido documentados en diferentes medios como son noticias, videos y trabajos de investigación.

Caso	Sexo del enganchador	Sexo de la víctima	Medio engaño	Medio de explotación
Engaño para pornografía infantil a través de Facebook	Hombre	Mujer	Internet	Internet
Engaño mediante promesa de beca en el extranjero	Hombre	Mujer	Físico	Hotel
Engaño como oferta para ser modelo profesional.	Mujer	Mujer	Físico	Casa
Engaño a través de noviazgo.	Hombre	Mujer	Físico	Calle
Enganche por Facebook	Hombre	Mujer	Internet	Burdel
Engaño mediante contrato de trabajo en el extranjero	Hombre /Mujer	Mujer	Periódico	Casa
Servidumbre infantil forzada.	Hombre /Mujer	Hombre	Físico	Casa
Servidumbre doméstica.	Mujer	Mujer	Físico	Casa
Mendicidad obligada.	Hombre /Mujer	Hombre	Físico	Calle
Matrimonio forzoso o servil.	H	Mujer	Físico	Casa
Explotación por condición de siervo	Hombre	Mujer	Físico	Casa, calle
Engaño con finalidad de extracción de órganos.	Hombre /Mujer	Hombre	Físico	Consultorio clandestino
Prostitución en línea de autobuses.	Mujer	Mujer	Físico	Empresa
Líder tianguista que resulta ser tratante de personas.	Hombre	Mujer	Físico	Casa
Tráfico de órganos llevada a cabo por organización delictiva de tráfico de drogas.	Hombre /Mujer	Hombre /Mujer	Físico	Casa, hoteles, calle
Activista defensora de sexoservidoras resulta ser tratante de personas.	Mujer	Mujer	Físico	Calle
Pornografía infantil a través de medios virtuales - videos por internet.	Hombre	Mujer	Físico	Internet

Fuente: elaboración propia con base en el relato de cada caso.

En la tabla de casos antes presentada se puede notar un creciente uso de la tecnología para el enganche y medio de explotación de las víctimas, en este sentido declara Castells (1996), ni la tecnología determina la sociedad ni la sociedad dictamina el curso del cambio tecnológico. Por lo tanto, es necesario investigar cómo las personas se empoderan de las tecnologías para producir transformaciones reales en sus entornos de vida. En consecuencia, la tecnología es una construcción social en cuyo desarrollo intervienen múltiples actores, diferentes intereses y en particular, la idiosincrasia del conocimiento y su relevancia para los procesos socio-económicos.

Adicionalmente no debemos olvidar que la trata de personas principalmente se desarrolla donde existen condiciones de pobreza, marginación, analfabetismo y de manera general en condiciones de vulnerabilidad, por lo que en zonas de desastres naturales como son sismos, huracanes, entre otros; existe el riesgo de desarrollarse este delito dada la necesidad latente de la población.

Como se puede observar los tratantes de personas cada vez más reclutan a niños tanto para operaciones delictivas como para ser explotados de diversas formas. Por otra parte los padrotes al envejecer obligan a sus víctimas para ganarse la confianza de otras niñas y finalmente engancharlas, esta es una práctica que inicia con la modalidad de niñas enganchando niñas pero existen casos documentados de niños que han engañado a niños para tráfico de órganos.

CONCLUSIONES

Las redes de tratantes han diversificado su modus operandi de tal manera que utilizan distintos medios de comunicación como las redes sociales y aplicaciones en dispositivos inteligentes para

engañar a sus víctimas, así entonces las formas de combatir el delito, deben estar perfectamente delineadas y ser efectivas pues deberán ir muchos pasos delante de los tratantes de personas.

Si la forma de operar de los tratantes de personas ha logrado migrar a nuevos escenarios dados los avances tecnológicos, es una necesidad urgente que la forma de combatir dicha problemática migre a la tecnología, cree e innove en sus estrategias, que impliquen acciones contundentes que la erradiquen, pues tratándose de seres humanos, disminuirla no es suficiente, un claro es ejemplo "Sweetie", un avatar creado en 3D simula la apariencia de una niña filipina de 10 años y ha sido puesta en marcha por la organización Terre des Hommes (Tierra de Hombres) en un proyecto que duró 10 semanas pero logró identificar a más de 1,000 pedófilos de 71 países a través de una oferta de sexo cibernético con una imagen generada por computadora. Los creadores de Sweetie han ganado el Dutch Design Award 2014 por la creación de este avatar virtual para luchar contra la pedofilia online (Terre des Hommes; 2013 & ADSL ZONE; 2014).

Adicionalmente al estudiar el delito de trata de personas se debe considerar que los escenarios turbios como pueden ser zonas de conflicto, zonas de desastres naturales, ponen a las personas en estado de indefensión, donde pueden ser obligadas a realizar actos que atenten contra su dignidad a cambio de comida, refugio, seguridad, en general se convierten en víctimas de trata en la búsqueda de la supervivencia.

Por otro lado falta profundizar en las investigaciones de trata de personas relacionados con la vulnerabilidad de discapacitados, adultos mayores y analizar los escenarios de servidumbre forzada, mendicidad, maternidad obligada, adopción ilegal, tráfico de órganos, explotación laboral infantil por grupos traficantes de drogas, pues en la ausencia de estrategias y acciones que busquen erradicarlos se facilita a los tratantes los escenarios para llevar a cabo el delito.

De la misma manera es necesario implementar campañas de prevención en colaboración con instituciones educativas que logren evidenciar los casos y escenarios existentes a fin de disminuir el riesgo de engaño para casos de trata de personas.

BIBLIOGRAFÍA

ADSL ZONE (2014). Una niña virtual de 10 años utilizada para capturar pedófilos por web cam. Disponible en: <https://www.adslzone.net/2014/10/22/una-nina-virtual-de-10-anos-utilizada-para-capturar-pederastas-por-webcam/>. Consultado en 09/10/2017 a las 10:00.

Castells, M. (1996). "La Sociedad Red". Alianza Editorial, Madrid.

Chiarotti, Susana, (2003). "La Trata de mujeres: sus conexiones y desconexiones con la migración y los derechos humanos". Disponible en: <file:///C:/Users/ING/Downloads/instrumentola%20trata%20de%20mujeres.pdf> Consultado en 04/10/2017 a las 11:30.

CNN México (28/04/2014). Table dance en el DF: un baile a 'la sombra' de la trata de personas. Disponible en: <http://mexico.cnn.com/nacional/2014/04/28/table-dance-en-el-df-un-baile-a-la-sombra-de-la-trata-de-personas>. Consultado en 04/10/2017 a las 07:00.

Creswell, J. W. (2009). Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches. Sage. Los Angeles.

Embajada y Consulados de Estados Unidos en México (2016). Reporte sobre tráfico de personas 2016. Disponible en: <https://mx.usembassy.gov/es/nuestra-relacion/reportes-oficiales/reportes-sobre-trafico-de-personas/>. Consultado en 10/10/2017 a las 12:30.

Gobierno del Estado de Puebla (2013). Manual de Información y Prevención de trata de personas. Disponible en: <http://www.institutoalianza.edu.mx/PDF/trata.pdf>. Consultado en 04/10/2017 a las 9:30.

Naciones Unidas (2000). Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1305>. Consultado en 01/10/2017 a las 09:20.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (22/06/2013). Evaluación Nacional sobre la situación de la trata de personas en México. Disponible en: <http://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/sectors/ruleoflaw/mexx48.html> Consultado en 03/10/2017 a las 013:30.

Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2014). Trabajo forzoso, formas modernas de esclavitud y trata de seres humanos. Disponible en: <http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/lang-es/index.htm>. Consultado en 08/10/2017 a las 10:30.

Organización Internacional para las Migraciones (2006-2007). Save the Children. Guía de intervención psicosocial para la asistencia directa con personas víctimas de trata, 2007; y OIM, CIM, OEA, INMujeres, INM. La trata de personas. Aspectos Básicos, 2006.

Organización Internacional para las Migraciones. (2003 y 2005), "World Migration 2003", "World Migration 2005", Ginebra.

UNODC (2003). Los pasos de la prostitución transnacional son descritos por Denisova, Tatiana, Trafficking in Women and Children for Purposes of Sexual Exploitation, Law Department, Zaporishie State University. Disponible en: <http://www.childtrafficking.com//Docs/Derisova, The globalization p.45>. Consultado en 01/10/2017 a las 09:20.

Uno Más Uno (05/01/2014). Llamam a intensificar operativos para evitar trata en DF. Disponible en: <http://www.unomasuno.com.mx/?p=17727>. Consultado en 12/10/2017 a las 14:30.

Sin embargo (18/03/2014). Los Templarios suman el rapto y el tráfico de órganos de niños a su larga lista de agravios y crímenes en Michoacán. Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/18-03-2014/935016>. Consultado en 01/10/2017 a las 08:30.

Terre des Hommes (2013). Stop child exploitation. Disponible en: <https://www.terredeshommes.nl/en/news/sweetie-present-during-cyber-security-week>. Consultado en 09/10/2017 a las 10:30.